

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 16 de junio de 2023, de la Secretaría General del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Pleno del Parlamento de Andalucía, de 31 de mayo de 2023, por el que se aprueban las resoluciones contenidas en el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos sobre el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía, ejercicio 2021.

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 31 de mayo de 2023, ha aprobado las resoluciones contenidas en el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía correspondiente al ejercicio 2021, cuyos textos se insertan a continuación:

1. El Parlamento de Andalucía, en aras de promover una mejor administración pública autonómica más eficaz, eficiente y transparente, insta al Consejo de Gobierno a seguir impulsando los cambios normativos necesarios que permitan avanzar en el correcto cumplimiento de las recomendaciones recogidas en el Informe de fiscalización de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2021, emitido por la Cámara de Cuentas de Andalucía, que ya se hayan asumido por parte de la Junta de Andalucía el 64% de las recomendaciones aprobadas por este parlamento respecto al informe de 2020.

2. El Parlamento de Andalucía valora positivamente la mejora de la información económica, financiera y presupuestaria publicada en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, e insta al Consejo de Gobierno a seguir revisando y completando dicha información.

3. El Parlamento de Andalucía valora positivamente la atención al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el ejercicio 2021, circunstancia que ha permitido mejorar la posición financiera de la Comunidad, tal y como refleja el informe de referencia, e insta al Consejo de Gobierno a seguir gestionando desde el rigor y la responsabilidad, con la finalidad de mantener saneadas las cuentas públicas y restablecer la buena imagen de Andalucía.

4. El Parlamento de Andalucía valora positivamente las medidas emprendidas por el Consejo de Gobierno en el desarrollo de actuaciones de transformación digital en toda la organización, en cumplimiento de las recomendaciones recogidas en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2020, y haber intensificado la atención a las recomendaciones de la Cámara de Cuentas en el área de ciberseguridad y protección de datos, con la finalidad de mejorar la adaptación a lo establecido en el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica (ENS).

5. El Parlamento de Andalucía valora positivamente las modificaciones introducidas por la Ley 3/2020, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2021, que mejora, tal y como recomienda la Cámara de Cuentas, el contenido de la Cuenta General, en aras de evitar la dispersión y atomización de la información y las discrepancias entre el TRLGHP, la orden de contabilidad pública y la Cuenta General rendida, favoreciendo la armonización y la homogeneización de la misma.

6. El Parlamento de Andalucía valora positivamente las medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno para impulsar, en el ámbito de la regulación contable de la Comunidad Autónoma de Andalucía, un procedimiento de consolidación contable para los entes integrantes del sector público andaluz en el ejercicio 2021.

7. El Parlamento de Andalucía recomienda al Consejo de Gobierno continuar revisando la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de

modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional.

8. El Parlamento de Andalucía valora positivamente la introducción, desde el ejercicio 2019, de indicadores sobre el cambio climático y la ampliación que han tenido desde el 2020, en adelante, e insta al Consejo de Gobierno a continuar perfeccionándolos, de acuerdo con el Plan Andaluz de Acción por el Clima, así como a identificar actuaciones presupuestarias que contribuyan a mitigar y adaptarse a sus efectos.

9. El Parlamento de Andalucía valora positivamente los trabajos realizados desde el ejercicio 2019, para revisar, depurar y actualizar la información que contiene el Inventario General de Bienes y Derechos, así como poner en valor y ordenar el patrimonio de la Comunidad, que redunde en la integridad, exactitud y fiabilidad de sus datos.

10. El Parlamento de Andalucía valora de manera positiva la aprobación, por el Consejo de Gobierno, del Decreto-ley 1/2020, de 10 de febrero, para el impulso del proceso de justificación, comprobación, adecuación de la información contable y reintegro de los libramientos con justificación posterior, que ha permitido acelerar los procedimientos de justificación, realizar una revisión y depuración de los importes pendientes de justificar y evitar posibles prescripciones y la pérdida de ingresos por reintegros, incidiendo, además, tal y como ha recomendado de forma reiterada la Cámara de Cuentas, tanto en sus informes específicos como los relativos a la Cuenta General, en la mejora de los procedimientos de control y la gestión de los mismos para propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y en la agilización de las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa.

11. El Parlamento de Andalucía valora positivamente la gestión realizada por el Consejo de Gobierno, desde el año 2019, en relación a la recaudación y depuración de los derechos pendientes de cobro, habida cuenta de que, tal y como recoge el Informe de Fiscalización a 31 de diciembre 2018, el montante de derechos pendientes de cobro ascendía a 2.948 millones de euros, quedando pendiente de cobro, a fin del ejercicio 2021, 1.783,07 millones, logrando una reducción de 1.164,93 millones, es decir, el 53,33%, atendiendo a las recomendaciones emanadas por la Cámara de Cuentas sobre la necesidad de mejorar la recaudación o, en su caso, la depuración.

12. El Parlamento de Andalucía considera muy negativo el fracaso de la política de avales a empresas llevada a cabo por el Gobierno socialista andaluz, dado el alto índice de ejecuciones de aval por fallidos concedidos por la agencia Idea, acumulando 110,46 millones de euros al cierre de 2021, tal y como constata el Informe de fiscalización de referencia, y valora positivamente las actuaciones implementadas por el Consejo de Gobierno para la mejora del apoyo financiero a las empresas y la aprobación de la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma, de manera que, a partir de su aprobación, estas operaciones se rijan por los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, eficacia, eficiencia, no discriminación e igualdad y confidencialidad en relación con los datos económico-financieros de las destinatarias de las operaciones, fomentando el acceso igualitario a los recursos financieros, principios que no se contemplaban por el anterior Gobierno, así como la regulación para la gestión de recuperaciones y de los ingresos y cobros que resulten de dichas operaciones, y la creación de una base de datos de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.7 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de junio de 2023.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Manuel Carrasco Durán.

00285670